



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 174 - GADMLA - 2016**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

**Que**, el artículo 254 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Egresos.- No se podrá efectuar ningún egreso sino con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

**Que**, el señor César Orellana, Director de Gestión Económica y Financiera encargado de la Municipalidad del cantón Lago Agrio, remite al señor Alcalde el oficio N° 0166-GEF-2016, en el que adjunta los justificativos de la sexta reforma al presupuesto 2016, mediante suplemento de Crédito N° 04 por el valor de \$115,705.44, en el cual se detallan el incremento por asignaciones de la devolución del IVA del Crédito para la Actualización de Catastro Urbano de Nueva Loja y de las cabeceras parroquiales Santa Cecilia, Jambelí, General Farfán, Dureno, Pacayacu, El Eno y 10 de Agosto del Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos;

**Que**, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veintiséis de agosto del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis, conocimiento y aprobación del Oficio N° 0166-GEF-2016 del Director de Gestión Económica y Financiera (e), sobre la sexta reforma al Presupuesto 2016, mediante Suplemento de Crédito N° 04 por el valor de \$ 115,705.44;**

**Que**, luego del debate del referido punto, los señores Concejales, Concejales y el señor Alcalde, ante mociones presentadas, en uso legal de sus atribuciones, por **Mayoría**,

**RESUELVEN:**

Dar por conocida y aprobar la sexta reforma al presupuesto del 2016, mediante suplemento de crédito No.04 por el valor de 15,705.44

dólares. Enviada mediante oficio Nro. 0166-GEF-2016, del Director de  
Gestión Financiera, encargado.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja agosto 26, 2016

  
Dr. Benjamin Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

